

Información de Trámite

Nombre Trámite	EMISIÓN DE CERTIFICADOS RELACIONADOS A CUSTODIA DE VALORES FÍSICOS Y DESMATERIALIZADOS
Institución	BANCO CENTRAL DEL ECUADOR
Descripción	Los depositantes directos e indirectos del Depósito Centralizado de Valores, pueden solicitar al Banco Central del Ecuador, a través de la Subgerencia de Depósito de Valores, la emisión de un certificado para proveer información sobre los movimientos y saldos de las cuentas de los valores en custodia físicos y desmaterializados.

¿A quién está dirigido?

Las personas jurídicas privadas o personas naturales, que se constituyen en depositantes indirectos o directos de los valores físicos o desmaterializados en el Depósito Centralizado de Valores del Banco Central del Ecuador. Son depositantes indirectos las bolsas de valores, las casas de valores, las instituciones del sistema financiero, los emisores inscritos en el Catastro Público de Mercado de Valores, los inversionistas instituciones y demás personas que determine la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera, que hayan firmado un contrato de depósito con la Subgerencia de Depósito de Valores.

Dirigido a:

Persona Jurídica - Privada, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.

¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?

Tipo de Resultado:

Registro, certificaciones o constancias.

Resultado a obtener:

- Certificado relacionado a custodia de valores físicos y desmaterializados

¿Qué necesito para hacer el trámite?

Requisitos Generales:

1. **Oficio de solicitud de emisión certificado bancario:** Es un documento emitido por la entidad, donde hace referencia el requerimiento de un certificado bancario de las cuentas corriente. El oficio debe estar debidamente firmado por máxima autoridad, o representante legal, o por usuarios habilitados para movimientos en la cuenta corriente que la entidad mantiene en el Banco Central del Ecuador.

¿Cómo hago el trámite?

Trámite presencial:

1. Presentar requisitos y solicitar turno para atención del trámite en el área de recepción del BCE.
2. Entregar en balcón de servicios la solicitud para obtener el certificado bancario de la cuenta corriente.
3. Recibir el certificado bancario de cuenta corriente.

Trámite en Línea:

1. Dar click en el botón "Ir al trámite en línea".
2. Registrar los campos solicitados.
3. Recibir el correo electrónico de notificación de atención al requerimiento.

Canales de atención:

En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Trámite en línea:

- A través de la plataforma GOB.EC.

Trámite presencial:

Oficinas del BCE:

- Matriz Quito: Av. 10 de Agosto N11-409 y Briceño, PB edificio matriz.
- Sucursal Guayaquil: Edificio Ex Suizo, calle Francisco P. Icaza #203 entre Pedro Carbo y Pichincha.
- Sucursal Cuenca: Calle Larga y Huayna Cápac.

Horario de atención:

De 08:30 a 15:30. Lunes a viernes.

Base Legal

- [Constitución de la República del Ecuador 2008](#). Art. Art. 303.
- [JPRM-2025-006-M](#). Art. Título I; Capítulo I; Sección 7; Título II, Capítulo I, Sección 5 y Sección 6.
- [Código Orgánico Monetario y Financiero, Libro II Ley de Mercado de Valores](#). Art. Art. 2, 6, 60, 62, 63, 68, 71 y 164 .
- [385-2017-A Codificación de Resoluciones Monetarias, Financieras, de Valores y Seguros. Libro II Mercado de Valores](#). Art. Título IV, Capítulos: 2, 3, 6, 7, 8, Título XI, Capítulos: 1.
- [JPRM-2025-007-G](#). Art. Título II; Capítulo I; Sección 1.
- [Reglamento del Depósito Centralizado Compensación y Liquidación de Valores](#). Art. Art. 1 - 58.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Subgerencia de Educación Monetaria y Atención a la Ciudadanía
Correo Electrónico: atencionciudadana@bce.ec
Teléfono: 023938600 ext 0

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2026	06	0	0
2026	05	0	0
2026	04	0	0
2026	03	0	0
2026	02	0	0
2026	01	0	0
2025	12	0	0